

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola.

Hago saber que Doña María Hernandez y Espinosa, Duquesa de Santoña, vecina de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 8 del corriente una solicitud pidiendo la propiedad de 15 pertenencias de una mina de sulfato de sosa, que tendrá por nombre *Tere-*

*sita*, sita en el punto llamado Isla Peñalba, término municipal de Ciempozuelos, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al N. con raya de Chinchon y mina de sosa que explota el Sr. Marqués de Montebello; al Sur con conclusion de dicha Isla; al Este con raya de los baldíos de Bayona, y al Oeste con el soto y el arenal de Peñalba.

Designa las 15 pertenencias que solicita en esta forma. Se tendrá por punto de partida la chimenea de la fábrica de sosa que explota dicho Sr. Marqués de Montebello; desde este punto se medirán al Sur 500 metros, fijándose la primera

estaca; desde esta en direccion al Este se medirán 300 metros y se fijará la segunda estaca; desde esta al Norte se medirán 500 metros, en donde se fijará la tercera estaca, y de este punto al de partida 300 metros, donde se fijará la cuarta estaca, quedando así formado el rectángulo.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Ciempozuelos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que

se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 10 de Marzo de 1877.—A. Conde de Heredia-Spínola.

**Administracion económica de la provincia de Madrid.**

Ignorándose el domicilio en esta corte de los Sres. D. Fernando Castillo, D. José Domenech y D. Ramon Delgado, se les cita por este periódico oficial para que se sirvan presentarse en el Negociado Central de esta Administracion económica á fin de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 12 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Agustín Genon.

**SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

CONTINÚA la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

**PUEBLOS.—Mes de Marzo de 1877.**

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. Tiburcio Martin	Fuente el Saz	Tierra de 4 fanegas 3 celemines	Fuente el Saz	26	Clero.	45
Vicente Alvarez	"	Id. de 3 fanegas 8 celemines	"	"	"	57'50
Juan Garcia Porrero	Alcobendas	Id. de 5 fanegas	Alcobendas	"	"	193'75
Eulogio Fernandez	Valdaracete	Id. de 3 fanegas 4 celemines	Valdaracete	24	"	46'25
Márcos Mendez	Rozas de Puerto-Real	Id. de 8 fanegas	Navahondilla	26	"	50'13
Manuel Chinchon	"	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Rozas de Puerto-Real	30	"	87'88
Tomás del Alamo	Rascafría	Id. de una fanega 6 celemines	Rascafría	26	"	68
Pedro Garcia	Pedrezuela	Id. de 2 fanegas 11 celemines	Pedrezuela	"	"	18'76
Dionisio Hernandez	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	13'25
Manuel Sanz	Lozoya	Id. de 8 celemines	Lozoya	"	"	68'75
Juan Gabriel	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	19'75
Manuel Sanz	Chinchon	Id. de 2 fanegas	Chinchon	"	"	31'53
Juan Gabriel	Pedrezuela	Id. de 4 celemines	Pedrezuela	"	"	5'04
Joaquin Redondo	"	Id. de una fanega	"	"	"	37'50
Pedro Martin Hernanz	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines	"	"	"	62'50
Miguel Blasco	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	7'50
Nicolás Blasco	Anchuelo	Id. de 4 fanegas	Anchuelo	4	"	28'75
Felipe Garcia	"	Id. de 3 celemines	"	"	"	12'50
Francisco Sejornant	Hoyo de Manzanares	Id. de 5 celemines	Hoyo de Manzanares	"	"	126'25
Manuel de Mesas	"	Id. de una fanega	"	"	"	62'70
Cayetano Cabeza	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines	"	"	"	40'81
Francisco Javier Torres	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon de Velasco	6	"	27'50
Ambrosio Torres	Villaconejos	Id. de una fanega	Villaconejos	7	"	38'90
Vicente Blasco	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	18'75
Cirilo Martinez	"	Id. de una fanega	"	"	"	62'50
Prudencio Fernandez Gil	Loeches	Id. de 2 fanegas	Loeches	6	"	40'21
	"	Id. de 9 celemines	"	8	"	20'63
	"	Id. de 3 celemines	Hoyo de Manzanares	9	"	15'25
	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	75'01
	Valdeavero	Id. de 2 fanegas	Valdeavero	"	"	8'20
	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines	"	"	"	12'50
	Villaconejos	Id. de una fanega 3 celemines	Villaconejos	10	"	37'63
	"	"	"	"	"	75'90
	"	"	"	"	"	40'13

(1) Véanse los números 59, 61 y 62 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CS.
D. Pedro Retes	Colmenar de Arroyo	Tierra de 3 fanegas 6 celemines	Colmenar de Arroyo	11	Clero	75
Ambrosio Torres	Loeches	Id. de 10 celemines	Loeches	"	"	15'30
Remigio Escarcha	Ribatejada	Id. de 3 fanegas	Ribatejada	"	"	27'50
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	12'75
Juan Mannel Conde	Torrelaguna	Id. de 3 fanegas	Torremocha	"	"	31'25
"	"	Id. de 7 fanegas	"	"	"	138'13
Anastasio Villegas	Pedrezuela	Id. de 2 fanegas	Pedrezuela	"	"	225'38
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	6'38
Victor Gomez	Hoyo de Manzanares	Id. de 6 celemines	Hoyo de Manzanares	"	"	12'83
Domingo Bañares	Torrelaguna	Casa	Torrelaguna	"	"	18'79
Cayetano Lopez	Perales de Tajuña	Tierra de una fanega	Perales de Tajuña	"	"	169'13
Rafael Mingo	Colmenar de Oreja	Id. de 2 fanegas 8 celemines	Colmenar de Oreja	"	"	187'50
Juan Escarcha	Ribatejada	Id. de 2 fanegas	Ribatejada	16	"	125'13
Saurnino Rubio	Hoyo de Manzanares	Id. de 7 fanegas 9 celemines	Hoyo de Manzanares	"	"	25
Claudio Garcia	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	165'43
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	76'58
Faustino Olivar	Villaconejos	Id. de 3 fanegas	Villaconejos	"	"	8'75
Pablo Mesas	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	17	"	18'75
Deogracias Ruiz	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	93'75
Pedro Lopez	Alpedrete	Id. de 6 celemines	Alpedrete	18	"	81'58
Justo de Mesas	Villaconejos	Id. de 2 fanegas	Villaconejos	"	"	12'03
José Barbero	Colmenar del Arroyo	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Colmenar del Arroyo	20	"	51'35
Aniceto Moreno	Ribatejada	Id. de 5 fanegas	Ribatejada	31	"	12'88
Lorenzo Martinez	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	18	"	87'75
Celestino Perez	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	40
Lorenzo Martinez	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	7'50
Matias Quiroga	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon de Velasco	"	"	87'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	21	"	90
Matias Madridano	Hoyo de Manzanares	Id. de una fanega 9 celemines	Hoyo	"	"	86'25
Cirilo Martinez	Valdeavero	Id. de una fanega 6 celemines	Valdeavero	22	"	30'24
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	50
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	24'13
Regino Gutierrez	Anchuelo	"	Anchuelo	"	"	69'25
Francisco Prieto	"	Id. de una fanega	"	24	"	62'50
Mariano Blasco	Hoyo de Manzanares	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Hoyo	"	"	26'76
Severo Perez	Colmenar de Oreja	Id. de una fanega 3 celemines	Colmenar de Oreja	"	"	100'26
Genaro Lijar	Anchuelo	Id. de 2 fanegas	Anchuelo	"	"	87'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	40
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	26'25
Santiago de Mesas	Torrejon de Ardoz	Id. de una fanega 6 celemines	Velilla de San Antonio	"	"	17'50
Benito Fernandez	Ribatejada	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Ribatejada	"	"	76'25
"	"	Id. de 5 fanegas	"	27	"	45'50
Agustin Sanz	Valdeavero	Id. de una fanega 6 celemines	Valdeavero	"	"	175
"	"	Id. de 2 fanegas	"	28	"	6'25
Juan Sanz	Anchuelo	Id. de una fanega 3 celemines	Anchuelo	"	"	12'56
Claudio Aparicio	Alcalá	Id. de 6 fanegas 3 celemines	Alcalá	29	"	19'50
Francisco Muñoz	Valverde	Casa	Valverde	30	"	188'75
Toribio Hernandez	Alcalá	"	Alcalá	"	"	151'41
Pedro Aguado	Canillas	Tierra de 2 fanegas	Canillas	2	"	45'08
Santiago Gomez	Valdelaguna	Casa	Valdelaguna	5	"	34'38
Valentin Martin	Cubas	Tierra de una fanega 3 celemines	Cubas	6	"	50
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	15
"	"	"	"	"	"	3'75

(Se continuará.)

D. Galo Loeches, Juez municipal de Carabaña.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 26 del mes de Marzo del año de 1877, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 8 de orden. D. Ramon Rivera.—Una tierra en el barranco de la Salina: linda por el Norte Pedro Arriola; Este cerros; Saliente Nemesio Madrid, y Oriente barranco,

la tierra tiene una fanega y cuatro celemines; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 11. D. Mariano Algara Rodriguez.—Una tierra puesta de viña en el Bragar, de dos fanegas y ocho celemines: linda por el Norte Ramon Parada; Saliente Blas Medina; Este cerros, y Poniente Anastasio Sanchez; capitalizada en 448 pesetas.

Núm. 12. D. Gregorio Rojas Briceno.—Una tierra de regadio en el Vadillo, de cuatro celemines: linda por Saliente Inocente Pozo; Oriente el rio; Norte Gregorio Burgos; Este D. Inocente Pozo; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 13. D. Teresiano Madrid.—Una casa en la plazuela la Antigua: linda por Norte Raimundo Fernandez; Este Alejo Manzanares; Saliente la plazuela, y Oriente Juan Fernandez; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Carabaña 4 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Galo Loeches.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

D. Miguel Gonzalez Peñas, Juez municipal de esta villa de Guadalix.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876, y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de

la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 25 del mes de la fecha del presente año de 1877, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 2 de orden. Laureano Alvarez.—Un linar en este término y pago del Robledo, de haber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas, 57 áreas y 36 centiáreas de tercera con riego eventual: linda por S. con Felipe Anguas, y ha sido capitalizada en 711 pesetas 33 céntimos.

Núm. 7. Juan Arribas.—Una viñal Majalgar, de tres celemines, ó sea 16 áreas, y ocho centiáreas de segunda: linda S. con Feliciano Gonzalez; capitalizada en 122 pesetas.

Núm. 14. Aniceto Blanco.—Una tierra al Soto, de una fanega, ó sea 64 áreas, y 34 centiáreas de segunda: linda S. con Gregorio Rubio; capitalizada en 322 pesetas.

Núm. 17. Fructuoso Blanco.—Una casa

en esta poblacion y su calle del Ejido: linda otra de D. Luis Gutierrez; capitalizada en 666 pesetas 50 céntimos.

Núm. 20. Petronila Ballesteros.—Una parte de huerta al Humilladero: linda con herederos de Florentino Lastra; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 21. Francisco Ballesteros.—Una casa calle del Caño, núm. 8; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 22. Casto Blazquez.—Una casa calle Mayor, núm. 80; capitalizada en 687 pesetas 50 céntimos.

Núm. 28. Eusebio Barrio.—Mitad de un majuelo en Dehesa del Alamo, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 23 áreas y 68 centiáreas: linda S. Gregorio Gonzalez; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 36. Bernardino Ballesteros.—Una casa Travesía de la Carnecería, núm. 8; capitalizada en 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 38. Cipriano Baouza.—Una casa calle de la Carnecería, núm. 11; capitalizada en 287 pesetas 50 céntimos.

Núm. 40. Florentina Ballesteros.—Una viña en la Lobera, de dos celemines, ó sea 10 áreas y 72 centiáreas de segunda: linda P. con Genaro Baeza; capitalizada en 78 pesetas.

Núm. 43. Martin Baeza.—Una casilla calle del Alamo: linda Estéban Gil; capitalizada en 162 pesetas 50 céntimos.

Núm. 47. José Candelas.—Un pajar calle Mayor: linda D. Anselmo de la Torre; capitalizado en 125 pesetas.

Núm. 52. Francisco Candelas.—Mitad de una haza en la Mata, de una fanega y tres celemines, ó sea 80 áreas y 42 centiáreas de segunda: linda S. con el camino; capitalizada en 388 pesetas 67 céntimos.

Núm. 56. Pedro Candelas.—Un huerto al Ejido, de un celemin, ó sea cinco áreas y 36 centiáreas de segunda: linda S. con el Ejido; capitalizado en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 69. Feliciano Diaz.—Una casa calle Mayor, núm. 28; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 71. Agustín Escalona.—Una tierra al Soto, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de primera: linda S. con Pablo Ballesteros; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 72. Lucas Estéban.—Una casa ca-

lle del Alamo, núm. 53; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 77. Eugenio Fuentes.—Cuarta parte de un cercado en la Mojonera, de ocho fanegas, ó sea cinco hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas de segunda, no constan linderos; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 78. Baldomero Frutos.—Una viña en Majalgar con 40 cepas; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 81. Aquilino Frutos.—Una tierra al Robledo de tres celemines, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas; linda P. con Calixto Gonzalez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 82. Antonio Frutos.—Una casa Travesía de la Carnecería, núm. 13; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 85. Tomás Frutos.—Una casa calle Mayor, núm. 61; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 86. Aquilino Frutos.—Una tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Ruperto Rodriguez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 87. Santiago Fernandez.—Una tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Ruperto Rodriguez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 89. Antonio Gutierrez.—Una viña en la Rejada, de tres celemines, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas de tercera; linda S. con Cipriano Blazquez; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. Leon Gonzalez.—Una tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. herederos de Pascasio Rodriguez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 103. Calixto Gonzalez.—Una viña al Frontal, de cinco celemines, ó sea 25 áreas y 81 centiáreas de segunda; linda S. con Esteban Gil; capitalizada en 211 pesetas 33 céntimos.

Núm. 105. Gregorio Gonzalez.—Una tierra en Dehesa del Alamo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Roman Rubio; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 112. Sebastian Garcia.—Media casa calle de Carretas, núm. 4; capitalizada en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 116. Juliana Gil.—Mitad de una casa calle de la Carnecería; linda otra de Eugenia Muñoz; capitalizada en 281 pesetas.

Núm. 117. Antonio Gil.—Una casa calle del Alamo, núm. 4; capitalizada en 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 127. Patrocinio Gonzalez Bobela.—Cuarta parte de la casa calle del Alamo, número 3; capitalizada en 287 pesetas 50 céntimos.

Núm. 128. Mauricia Garcia.—Una casa calle de Carretas, núm. 15; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 132. Manuel Gamó.—Una casa calle del Caz, núm. 11; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 133. Juan Elfas Garcia.—Una casa calle Mayor, núm. 12; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 143. Juan Jimenez.—Una tierra en Valdemoro, de cinco fanegas, ó sea tres hectáreas, 21 áreas y 70 centiáreas de segunda; linda S. con el arroyo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 144. Viuda de Justo Gil.—Una casa calle del Pozo, núm. 17; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.

Núm. 150. Gabriel Garcia.—Tercera parte de la casa calle Mayor, núm. 64; capitalizada en 537 pesetas 50 céntimos.

Núm. 151. Andrés Gamó.—Una casa calle del Alamo, núm. 30; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 155. Pedro Gil.—Una tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de tercera; linda S. con herederos de José Blazquez; capitalizada en 294 pesetas 67 céntimos.

Núm. 162. Tomás Gonzalez Albarran.—Una tierra al Robledo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda herederos de Nicolás Merino; capitalizada en 335 pesetas 33 céntimos.

Núm. 164. Juan Garcia Lopez.—Una casa calle de la Laguna, núm. 10; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 167. Baldomero Gil.—Tercera parte de una viña en la Rejada, se ignora su cabida; linda S. con la Cabeza; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 175. Eustaquio Jimenez.—Una viña en Majalgar, de dos celemines, ó sea 10 áreas y 72 centiáreas de segunda; linda S. con Tomás Lasra; capitalizada en 78 pesetas.

Núm. 179. Antonio Garcia Hernanz.—Una casa calle Mayor, núm. 46; capitalizada en 412 pesetas 50 céntimos.

Núm. 182. Ignacio Garcia Hernanz.—Una casa calle del Caz, núm. 17; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 184. Viuda de Pedro Hernanz Gar-

cia.—Una casa calle de la Fragua, núm. 20; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 185. Joaquin Hernanz.—Una casa calle Mayor; linda Ramon Rubio; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 187. José Izquierdo.—Una tierra al Prado Valleuncoso, de tres fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 25 áreas y 19 centiáreas de segunda; linda S. con José Frutos; capitalizada en 278 pesetas.

Núm. 191. Viuda de Florentino Lastra.—Una casa calle de Carretas; linda otra de Genaro Ballesteros; capitalizada en 416 pesetas 75 céntimos.

Núm. 194. Damian de Lamo.—Una viña en la Rejada, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de segunda; linda M. con Cipriano Rubio; capitalizada en 255 pesetas 67 céntimos.

Núm. 197. Lucio Lastra.—Una suerte en Dehesa del Alamo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Pedro Fernandez; capitalizada en 189 pesetas.

Núm. 201. Tiburcio Morales.—Mitad de una huerta en la Virgen, de seis fanegas, ó sea tres hectáreas, 86 áreas y cuatro centiáreas de segunda y riego; linda S. Fuente del Pilancon; capitalizada en 7.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 202. Juan Marqués (mayor).—Una casa calle del Pozo, núm. 7; capitalizada en 537 pesetas 50 céntimos.

Núm. 204. Segundo Martin.—Una tierra en Dehesa del Alamo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda P. con Pedro Soto; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 205. Mateo Martin.—Una casa calle Mayor, núm. 49; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 206. Eustaquio Macías.—Una casa calle Mayor; linda Juana Gamó; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 208. Herederos de Andrea Márquez.—Una casa calle de la Carnecería, número 4; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 210. Blas Muñoz.—Una tierra en los Redondos, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas; linda M. con Pedro Gonzalez; capitalizada en 516 pesetas 67 céntimos.

Núm. 211. Luciano Macías.—Una casa calle Mayor, núm. 96; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 212. Calixto Márquez.—Una tierra al Robledo, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas de segunda y riego eventual; linda S. Francisco Gil; capitalizada en 255 pesetas 67 céntimos.

Núm. 214. José Matarranz.—Una suerte de tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Antonio Gil; capitalizada en 319 pesetas 33 céntimos.

Núm. 216. Pedro Matarranz.—Una casilla calle del Caz, núm. 22; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 218. Pedro Márquez.—Una casa calle de Carretas, núm. 43; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 219. Viuda de Alejandro Márquez.—Una casa calle de Carretas, núm. 30; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 220. Maximino Martin.—Media casilla calle de Carretas; linda Gregorio Gil; capitalizada en 112 pesetas 50 céntimos.

Núm. 221. Viuda de Zoilo Martin.—Una casa calle de Carretas, núm. 50; capitalizada en 287 pesetas 50 céntimos.

Núm. 223. Pedro Manzanares.—Una tierra en el Caz, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Braulio Perdiguero; capitalizada en 355 pesetas 67 céntimos.

Núm. 225. Gertrudis Nogales.—Una casa Travesía de Carretas, núm. 3; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 227. Isabel Nieto.—Una casa calle de Carretas, núm. 46; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 228. Silverio Nieto.—Una casa calle Mayor; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 230. Viuda de Simon Perdiguero.—Una casa calle del Hospital, núm. 2; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.

Núm. 241. Juana Perdiguero.—Una casa calle de la Fragua, núm. 13; capitalizada en 537 pesetas 50 céntimos.

Núm. 245. Eustaquio Perdiguero.—Mitad de la casa calle del Alamo, núm. 12; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 247. Estanislao Pascual.—Una tierra en Hoyo Redondo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda, no constan linderos; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 249. Juan Perdiguero.—Mitad de un majuelo al Campo-santo, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas; linda S. con Tiburcio Morales; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 258. Serafin Rubio.—Una casa calle de la Carnecería, núm. 6; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 259. Tiburcio Rubio.—Una tierra en los Cerros, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de tercera; linda S. con Tiburcio Morales; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 260. Maria Rodriguez.—Una viña en la Rejada, de tres celemines, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas; linda S. con Pedro Soto; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 263. Francisco Revilla.—Una casa calle del Pozo, núm. 5; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 266. Fernando Rubio.—Una casa calle Mayor, núm. 94; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 269. Santos Revilla.—Un linar en las Callejas, de tres celemines, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas de segunda; linda P. con Pedro Soto; capitalizado en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 272. Pedro Ramirez.—Una viña a los Majuelos Nuevos, de nueve celemines, ó sea 43 áreas y 25 centiáreas de tercera, no constan linderos; capitalizada en 472 pesetas.

Núm. 276. Juan Rubio.—Mitad de un cercado al Montecillo, de tres fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 25 áreas y 19 centiáreas; linda S. con Blas Muñoz; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 279. Roman Rubio.—Una tierra en Dehesa del Alamo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda P. con Raimundo Revilla; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 285. Juan Revilla Sanz.—Un cercado en Garguera, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 60 áreas y 83 centiáreas de segunda; linda P. Francisco Márquez; capitalizado en 778 pesetas.

Núm. 289. Inés Rubio.—Una casa calle Mayor, núm. 84; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 288. Toribio Revilla.—Mitad de una casa calle de la Fragua; linda otra de Florentino Lastra; capitalizada en 133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 293. Eusebio Revilla.—Un linar en las Pontezuelas, de fanega y media, ó sea 96 áreas y 51 centiáreas; linda S. con Lorenzo Amaniego; capitalizado en 355 pesetas 67 céntimos.

Núm. 294. Rafael Revilla.—Una tierra en la Rotura, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas; linda S. con Higinio Lopez; capitalizada en 355 pesetas 67 céntimos.

Núm. 295. Cándido Rubio.—Una casilla calle de Carretas; linda Pedro Gonzalez; capitalizada en 180 pesetas 50 céntimos.

Núm. 296. Severo Rubio.—Un pajar calle de Carretas; linda Calixto Gonzalez, capitalizado en 180 pesetas 50 céntimos.

Núm. 301. Nicolás Sanz.—Casa calle de la Fragua; linda Gregorio Anguas; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 303. Baltasar Serrano.—Una parte de una calle de la Cacara, núm. 27; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 304. Pedro Antonio Sanz.—Un linar en la Fragua, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de primera; linda S. con Justo Gil; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 312. Dionisio San Martin.—Una tierra en Dehesa Parda, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Fernando Rubio; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 314. Juan Serrano.—Una parte de casa en la calle de Carretas, núm. 24; capitalizada en 56 pesetas.

Núm. 315. Maria Serrano.—Dos tierras en Dehesa Parda, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas de segunda; linda S. con Blas Serrano; capitalizada en 122 pesetas.

Núm. 316. Benigno Serrano.—Una tierra al Soto, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas; linda S. con el río; capitalizada en 455 pesetas 67 céntimos.

Núm. 325. Mariano Altozano.—Mitad de una cerca a pasto y monte en Casanueva, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 23 áreas y 68 centiáreas; linda con particulares; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 328. Manuel Areta.—Una tierra en Albalá, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas de segunda; linda S. con Hilario Pulmarino; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 329. Ezequiel Asenjo.—Una tierra en la Ras, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas de primera; linda M. con Juan Bertolez; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 332. Antonio Altozano.—Una suerte de majuelo en la Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas; linda S. con Luis Altozano; capitalizada en 235 pesetas 33 céntimos.

Núm. 334. Mercedes Altozano.—Una suerte de majuelo en la Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas; linda P. con Antonia Altozano; capitalizada en 235 pesetas 33 céntimos.

Núm. 335. Matias Arias.—Una tierra al

Prado de Valleuncoso, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas de segunda; linda S. con el Carrascal; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 336. Justo Asenjo.—Una tierra en la Ras, de cuatro fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas de segunda; linda S. con Trifon Alonso; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 337. Eduardo Asenjo.—Una tierra en la Ras, de cuatro fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas de segunda; linda S. con Ezequiel Asenjo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 338. Sandalio Alonso.—Una tierra en la Ras, de cuatro fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas de segunda; linda S. con Justo Asenjo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 339. Mariano Arias.—Una tierra en la Ras, de cuatro fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas de segunda; linda S. con Sandalio Alonso; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 340. Trifon Alonso.—Una tierra en la Ras, de cuatro fanegas y media, ó sea dos hectáreas, 89 áreas y 53 centiáreas de segunda; linda S. con Rafael Garcia; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 343. Maria Crespo.—Una tierra al prado Valleuncoso, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. y M. José de Frutos; capitalizada en 316 pesetas 67 céntimos.

Núm. 345. Ezequiel Crespo.—Una tierra en los cerros, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; no constan linderos; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 347. Lúcas Crespo.—Una tierra en los cerros, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; no constan linderos; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 348. Domingo Gonzalez.—Una viña al Valle, de dos celemines, ó sea 10 áreas y 72 centiáreas de segunda; linda S. con Francisco Puentes; capitalizada en 78 pesetas.

Núm. 349. Antonio Diaz.—Una tierra en la Mesa, de fanega y media, ó sea 96 áreas y 51 centiáreas de segunda; linda S. con Calixto Gonzalez; capitalizada en 491 pesetas 33 céntimos.

Núm. 352. Asuncion Escudero.—Un majuelo al Robledo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda; linda S. con Eugenio Serrano; capitalizada en 516 pesetas 67 céntimos.

Núm. 355. Valentín Estéban.—Una viña al Valle, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de primera; linda P. con José Badajoz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 359. José Frutos.—Una tierra al Valleuncoso, de seis fanegas y media, ó sean cuatro hectáreas, 18 áreas y 21 centiáreas de segunda; linda P. con el camino; capitalizada en 2.044 pesetas 67 céntimos.

Núm. 360. Faustino Garcia.—Una tierra en la Fuente del Rufo, de seis fanegas, ó sea tres hectáreas, 86 áreas y cuatro centiáreas; linda S. con Quintín Blazquez; capitalizada en 566 pesetas 67 céntimos.

Núm. 361. Roque Garcia.—Una tierra en la Rada, de ocho fanegas, ó sea cinco hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas de segunda, no constan linderos; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 362. Manuel Granja.—Una cerca de pasto en los Collados, de 14 fanegas, ó sea 9 hectáreas y 76 centiáreas de tercera; linda S. con Hermenegildo Anguas; capitalizada en 1.866 pesetas 67 céntimos.

Núm. 363. Mariano Gomez.—Una tierra en la Mangirona, de tres fanegas, ó sea una hectárea, 93 áreas y 62 centiáreas de tercera; linda S. con Francisco Revilla; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 364. Vicente Garcia Gil.—Una tierra en la Pandilla, de dos fanegas, ó sea una hectárea, 28 áreas y 63 centiáreas de segunda; linda S. con Faustino Garcia; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 367. José Gonzalo Calleja.—Mitad de un majuelo en el Valle, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de segunda; linda M. Vicente Gonzalez; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 368. Pedro Gonzalez Vedia.—Una cerca llamada del Perejil, de ocho fanegas, ó sea cinco hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas de tercera; linda S. con José Ramirez; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 369. Nicasia Gonzalez.—Un majuelo al Vallejo de Flores, de cuatro celemines, ó sea 21 áreas y 44 centiáreas de segunda; linda M. con Teresa Lórentes; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 371. Marcos Garcia Alonso.—Una tierra al Monterillo, de dos fanegas y media, ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas de primera; linda S. con Ignacio Gil; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 372. Rafael Garcia Vicente.—Una tierra al Monterillo, de dos fanegas y media,

ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas de primera: linda P. con Andrés de la Fuente; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 373. Rafael García.—Una tierra en las Radas, de 28 fanegas, ó sean 18 hectáreas, una área y 52 centiáreas de tercera: linda S. con Juan García Marin; capitalizada en 1.711 pesetas 33 céntimos.

Núm. 374. Alejandro García.—Una tierra en las Radas, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de tercera: linda S. con Luisa Marin; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 379. Cándido González.—Una viña en la Rejada, de tres celemines, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas de tercera: linda S. con la Cabeza; capitalizada en 122 pesetas 33 céntimos.

Núm. 380. Mauricia González.—Dos tierras unidas en la Fuente del Rufo, de dos fanegas y media, ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas: linda S. con Leon Sanz; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 385. Manuel González Palomino.—Una viña al Vallejo de Flores, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas de segunda: linda S. con Fermin Chozas; capitalizada en 389 pesetas.

Núm. 388. Viuda de Mateo García.—Una suerte de majuelo en la Fuente del Pez, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas: linda P. herederos de Laureano Perea; capitalizada en 389 pesetas.

Núm. 390. Luciano González Rivero.—Un majuelo en los Nuevos, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas: linda P. Domingo Martin; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 392. Urbano García.—Una tierra al Prado Valleucoso, de dos y media fanegas, ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas: linda con tierras de villa; capitalizada en 372 pesetas.

Núm. 394. Leon García.—Una tierra al Montesillo, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de segunda: linda S. con Genaro Baeza; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 396. Luis Gutiérrez.—Una casa plaza de la Constitución: linda otra de Fructuoso Blanco; capitalizada en 25 pesetas.

Núm. 399. Manuela Herranz García.—Una tierra al Prado Valleucoso, de una fanega y ocho celemines, ó sea 85 áreas y 78 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 402. José Herranz.—Una tierra al Prado Valleucoso, de una y media fanegas, ó sea 96 áreas y 51 centiáreas: linda S. con Juan Bertolez; capitalizada en 461 pesetas 33 céntimos.

Núm. 403. Mariano Herranz.—Una tierra al Prado Valleucoso, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas: linda S. con José Rodríguez; capitalizada en 144 pesetas 67 céntimos.

Núm. 404. Julian Herranz.—Mitad de una viña en la Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas: linda S. con Juan Albarran; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 407. José Chozas Perales.—Una cerca de labor en Valdelamera, de tres fanegas, ó sea una hectárea, 93 áreas y dos centiáreas: linda S. con Juan Antonio Perales; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 410. Santos Lopez.—Una tierra al Montesillo, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda, linderos no constan; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 411. Teresa Lorente.—Una viña á los Majuelos Nuevos, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas: linda N. herederos de Casimiro Puentes; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 412. Bruno Lopez.—Una tierra en la Dehesilla, de cuatro fanegas, ó sea dos hectáreas, 57 áreas y 36 centiáreas de tercera: linda S. con Inocencio Lopez; capitalizada en 244 pesetas 67 céntimos.

Núm. 419. Rufino Martin.—Una tierra en los cerros, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda, linderos no constan; capitalizada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 422. Remigio Madrid.—Una tierra en las Hontanillas, de tres fanegas, ó sea una hectárea, 93 áreas y dos centiáreas: linda S. y M. la Calleja; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 423. Manuel Madrid Guadalix.—Una cerca de labor, llamada de Puches, de cuatro fanegas, ó sea dos hectáreas, 57 áreas y 36 centiáreas: linda al S. con Manuel Madrid Nogales; capitalizada en 244 pesetas 67 céntimos.

Núm. 424. Lorenzo Morcillo.—Una viña en la Fuente del Pez, de cuatro celemines, ó sea 21 áreas y 44 centiáreas de primera: linda S. con Miguel Chañe; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 426. Luisa Marin.—Una tierra en las Radas de una y media fanega, ó sea 93 áreas y 51 centiáreas de segunda: linda S. con Quintin Blazquez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 427. Antonio Madrid.—Una viña

en los Majuelos Nuevos, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas: linda S. con Blas Muñoz; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 428. Josefa Muñoz.—Un majuelo en la Fuente del Pez, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas de segunda: linda S. con Vicente Gonzalez; capitalizada en 389 pesetas.

Núm. 430. Miguel Morcillo.—Una tierra en Casa-nueva, de dos y media fanegas, ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas de tercera: linda Francisco Gonzalez Martin; capitalizada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 433. Nicanor Martin.—Un colmenar al arroyo de Valdemoro, con 16 colmenas completas y 20 corchos vacíos: linda M. el arroyo; capitalizado en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 434. Martin de Martin.—Una tierra en la Ras, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de tercera: linda N. con Sandalio Alonso; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 439. Fermin Paredes.—Una tierra en Valderalices de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda: linda S. con Juan Bertolez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 440. Herederos de Francisco Puentes.—Un majuelo en Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de segunda: linda S. con Manuel Altozano; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 441. Lorenzo Pozo.—Mitad de una viña en la Fuente del Pez, de tres hectáreas, ó sea 16 áreas y ocho centiáreas: linda S. Antonio Altozano; capitalizada en 122 pesetas 33 céntimos.

Núm. 444. Miguel Palomino.—Viña en la Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de primera: linda P. Pedro Prieto; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 445. Pedro Prieto.—Viña en los Majuelos Nuevos, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de tercera: linda S. con el Arroyo; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 446. Juan de la Puente.—Viña en la Fuente, de nueve celemines, ó sea 48 áreas y 25 centiáreas de tercera: linda S. con José Gonzalez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 449. María y Gabina Perea.—Dos viñas proindivisas en Fuente del Pez, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de tercera: lindan S. con Bonifacio Hernandez; capitalizadas en 516 pesetas 67 céntimos.

Núm. 450. Lorenzo Perales Nogales.—Un majuelo en la Fuente del Pez, de una fanega, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas de segunda: linda S. con Ignacio Blazquez; capitalizada en 516 pesetas 67 céntimos.

Núm. 451. Juana Perales Albarran.—Una viña en la Fuente del Pez, de seis celemines, ó sea 32 áreas y 17 centiáreas de segunda: linda S. con Lorenzo Morcillo; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 454. Manuel Ramirez Gonzalez.—Una suerte de tierra en la Fuente del Pez, de dos y media fanegas, ó sea una hectárea, 60 áreas y 85 centiáreas: linda P. con Francisco Puentes; capitalizada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 457. Francisco Rivero Gonzalez.—Una tierra en los Hormigales, cabe 24 fanegas, ó sea 15 hectáreas, 44 áreas y 16 centiáreas de primera y de segunda: linda S. con Francisco Garcia Martin; capitalizada en 1.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 458. Remigio Romano.—Una tierra al Prado Valleucoso, de cuatro fanegas, ó sea dos hectáreas, 57 áreas y 36 centiáreas de segunda: linda al N. con Juan Bertolez; capitalizada en 1.266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 460. Simon Ros.—Un colmenar á la dehesa del Alamo, con 54 colmenas: linda S. con Ignacio Blazquez; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 463. Miguel Revilla.—Una tierra en la cerca Martin, de ocho fanegas, ó sea 5 hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas de tercera: linda S. y N. con el camino de Madrid; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 466. Leon Sanz.—Una tierra en la Fuente del Rufo, de cinco celemines, ó sea 26 áreas, 81 centiáreas: linda M. término de Pedrezuela; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 467. Casiano Gonzalez.—Mitad de una cerca de labor en la Pandilla, de 12 fanegas, ó sea siete hectáreas, 72 áreas y ocho centiáreas: linda M. con Leon Gonzalez; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 468. Atanasio Villegas.—Una tierra en la Mojonera, de tres fanegas, ó sea una hectárea, 93 áreas y dos centiáreas de segunda: linda P. con otra de Juan Gonzalez Martin; capitalizada en 200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del

procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Guadalix á 3 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Miguel Gonzalez Peñas.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

## Providencias Judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Congreso.

A virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, dictada en los autos promovidos por D. Juan Aguado y Martin con la Comunidad de los Padres Escolapios sobre rescision de un contrato de compra-venta y otros extremos, se cita al Padre Ramon Cabezas para que dentro del término de tercero dia siguiente al de la publicacion de este anuncio y á la una de la tarde, comparezca ante el Juzgado á prestar una declaracion.

Madrid 12 de Marzo de 1877.—V.º B.º—Jacobo Recarey.—El actuario, Antonio García. 297—30

#### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, se sacan á pública subasta diferentes muebles, ropas y efectos que se hallan depositados en la calle de la Farmacia, número 13, cuarto bajo derecha, por la cantidad de 1.664 pesetas 50 céntimos en que han sido tasados; para cuyo remate se ha señalado el dia 26 del actual, á la una de la tarde, en dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Madrid 12 de Marzo de 1877.—V.º B.º—El Escribano, Marrodan. 299—28

#### Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos promovidos por D. Miguel Martinez Fraile para que se le declare heredero de su padre D. José Raimundo Martinez y Doblado, natural y vecino que fué de esta villa, anunciada su muerte sin testar, ocurrida en la misma en 7 de Setiembre de 1851, se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 dias se presenten á deducirlo en este Juzgado por la actuacion del Escribano D. Domingo Vazquez y Mon; habiéndose presentado hasta el dia á deducir su derecho á la herencia del finado sus hijos Don Miguel y Doña Modesta Martinez Fraile.

Madrid 31 de Agosto de 1876.—V.º B.º—Por Vazquez y Mon, Ramon Clemente y Lázaro. 298—42

## Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcobendas.

Para proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 78, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido va-

riacion en su riqueza amillarada en esta villa presenten relaciones juradas por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término preciso de 20 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que no se hará modificación alguna sin que se presenten los títulos de propiedad.

Los Sres. Alcaldes de Fuencarral, Hortaleza, Barajas y Paracuellos de Jarama se servirán dar publicidad al presente anuncio en sus respectivas localidades.

Alcobendas 9 de Marzo de 1877.—El Alcalde constitucional, José Berganza.

#### Algete.

La recaudacion del reparto para hacer efectivo el contingente provincial y déficit del presupuesto municipal en esta villa por el tercer trimestre del año económico corriente, se verificará en los dias 20, 21, 22, 23 y 24 del presente mes en la casa del Recaudador D. Juan Dutrey, calle Mayor, núm. 15, desde las ocho á las doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, invitándoles á que concurran á satisfacer sus cuotas dentro del plazo señalado para evitar incurran en los apremios de instruccion.

Algete 8 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Luis Lopez.

#### Belmonte de Tajo.

Para que pueda procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 1878, sin perjuicio de las disposiciones que se dictaren por la Superioridad, es necesario que los contribuyentes en esta villa que hayan experimentado alteracion en su riqueza presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la fecha ó publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de Colmenar de Oreja, Chinchon, Valdelaguna y Villarejo de Salvanés se servirán dar la publicidad conveniente al presente anuncio.

Belmonte de Tajo 10 de Marzo de 1877.—El Alcalde Presidente, Joaquin Sanchez.

#### Fuente el Saz

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial de 1877 á 78, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten las oportunas relaciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 30 del presente mes, expresando los cuatro linderos de cada fincas y acompañando el documento que acredite haber satisfecho á la Hacienda el impuesto sobre traslacion de dominio, sin lo cual y transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz de Jarama 8 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Pablo Sanz.

#### Tielmes.

El proyecto de presupuesto municipal de este distrito, correspondiente al próximo año económico de 1877 á 78, se halla expuesto al público por termino de 15 dias para los efectos promovidos por la ley.

Tielmes 11 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Mariano Lopez.